I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

mónica

San Bernardo
ILUSTRE MUNICIPALIDAD Crece con todos

D.A. EXENTO Nº 3.501.-
SAN BERNARDO, marzo 15 de 2010.-
VISTOS:

- La solicitud del Sr. **Juvenal Antonio Villarroel Tejos;**
- El Memorándum Nº 230, de fecha 12 de marzo de 2010, por la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley Nº 19.749 de Microempresas Familiares, de fecha 25 de agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda, y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1º.- Otórgase patente industrial provisoria de Microempresa Familiar para el giro: "**Taller de Fabricación y Reparación de Resortes para Vehículos y Mantención**" a contar de la fecha de notificación del presente decreto por el plazo de un año a nombre del Sr. **JUVENAL ANTONIO VILLARROEL TEJOS;** C.I.: **5.241.398-2.**

2º.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada con antelación.

3º.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en **Camino Lonquén Nº 11.882, Parcela 1**, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5º.-Notifíquese, por la Sección Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Gpr.-
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/